

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARACUEL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y habiendo sido aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de noviembre 2024, aprobación que ha devenido definitiva al no presentarse reclamaciones, se procede a la publicación de la citada modificación con el siguiente detalle:

I AUMENTOS

Gastos		
Aplicaciones		
920/22604	Admon Gral. Jurídicos, Contenciosos	5.671,14 €
	TOTAL.....	5.671,14 €

II FINANCIACIÓN

Aplicaciones		
870.00	Remanente Líquido de Tesorería	5.671,14 €
	TOTAL.....	5.671,14 €

III NIVELACIÓN

El presente expediente, de Créditos Extraordinarios con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, dentro del Presupuesto de la Corporación para 2024 está nivelado en la cantidad de cinco mil seiscientos setenta y un euro y catorce céntimos (5.671,14 €), tanto en altas como en financiación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, y a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Caracuel de Calatrava a 26 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 5216